

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bando (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1KIL5-FX1ZG-HA8CE Fecha de emisión: 16 de Abril de 2024 a las 10:45:36 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/03/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386693 1KIL5-FX1ZG-HA8CE FECC1472D084F45D2D0A4338D213D9E19AB17F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S443/2

BANDO

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 13 de marzo de 2024 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 61/2024, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la provisión temporal, en régimen laboral, de un (1) puesto de Monitor deportivo, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 52/2024, de 4 de marzo.

Visto que, con fecha 12 de marzo de 2024, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba objetiva que a continuación se transcriben, la contratación temporal de D. Jesús De La Rosa Murillo, con D.N.I. 08881410Y:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
***3345**	IÑESTA FERNÁNDEZ JULIÁN	3,50
***8141**	DE LA ROSA MURILLO, JESÚS	6,00
***6463**	RODRÍGUEZ CID, CARLOS	5,50
***8128**	MEJIAS MURILLO, FRANCISCO JAVIER	0,00

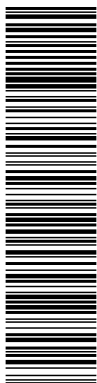
Visto que el aspirante propuesto por el Tribunal ha aportado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y señalados en el apartado 6.1 de la base sexta.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como Monitor deportivo, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, con jornada a tiempo

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bando (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1KILS-FX1ZG-HA8CE Fecha de emisión: 16 de Abril de 2024 a las 10:45:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/03/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386693 1KILS-FX1ZG-HA8CE FECC1472D084F45D2D0A4338D213D9E19AB17F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

completo y con una duración de doce (12) meses, a D. Jesús De La Rosa Murillo, con D.N.I. ***8141**

Segundo.- Establecer una lista de espera integrada por los aspirantes por orden de puntuación que, habiendo superado el proceso, no han sido incluidos en la propuesta de contratación por haber obtenido puntuación inferior, conforme a lo previsto en el apartado 3.3. de la Base Tercera.

LISTA DE ESPERA

DNI °	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
***6463**	RODRÍGUEZ CID CARLOS	1º

Tercero.- La contratación producirá sus efectos desde el día 13 de marzo de 2024.

Cuarto.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 13 de marzo de 2024.
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex